

Eso que llaman "educación sexual"

Por Monseñor Héctor Aguer

Últimamente se ha desatado de nuevo la controversia sobre la educación sexual en los colegios. Hace dos años una Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (así se la llamaba) ha prescrito que en los colegios debía impartirse instrucción sobre este tema tan delicado. Al parece esa iniciativa fue insuficiente.

Ahora el Ministerio de Salud de la Nación es el que está impulsando que las jurisdicciones provinciales incorporen, por sus respectivos Ministerios de Educación en la currícula de los colegios primarios y secundarios esto que se llama educación sexual.

Hay un dato interesante que ya advierte la orientación que suelen tener estos proyectos legislativos. En el ámbito nacional se decidió para el año próximo duplicar la provisión de métodos anticonceptivos a los hospitales públicos de todo el país. Se trata de una inversión de nueve millones de pesos con los cuales se piensa distribuir cinco millones de anticonceptivos hormonales orales, 850.000 anticonceptivos hormonales inyectables, 460.000 dispositivos intrauterinos (el DIU considerado abortivo), 8 millones de preservativos, más de 600.000 anticonceptivos hormonales compatibles con la lactancia materna, y 2.500 kits de instrumental para colocación del DIU. Creo que estas cifras dan la pista de la orientación de este tipo de proyectos que suelen proponer instrucción sobre la genitalidad humana y provisión de elementos para "cuidarse" como se suele decir.

Todo lo contrario de lo que nosotros llamamos "educación para el amor" y que se podría completar diciendo que debe ser una "educación para el amor, la castidad, el matrimonio y la familia.

Estos proyectos tienen además una característica totalitaria pues desconocen los derechos de los padres que son siempre los primeros responsables de la educación de sus hijos y este derecho vale de un modo peculiar para estas materias tan esenciales que tienen tanto peso en la formación de la personalidad.

Existe algún proyecto alternativo que sugiere que el Estado, en su papel subsidiario que es lo que le corresponde, proponga talleres de educación sexual para los padres para que sean ellos quienes transmitan estos conocimientos a sus hijos. Sobre todo si se suele decir que son los padres los que tienen el derecho y el deber de poder instruir a sus hijos en esta materia pero que no son competentes. Pues bien entonces que el Estado les ayude a comprender mejor estas temáticas y a transmitir las con precisión porque aquí es imprescindible respetar el derecho de los padres acerca de la orientación filosófica y aún espiritual o religiosa que quieren imprimir a la educación de sus hijos.

Para la Iglesia no basta que se excluya a las escuelas católicas de la obligación de dictar planes oficiales que suponemos la orientación que van a tener sin necesidad de ser

maliciosos. También nos preocupa la multitud de chicos, la mayoría bautizados en la Iglesia Católica, que siguen su educación en las escuelas oficiales.

Aquí se está jugando algo muy importante para la juventud argentina y para la sociedad toda en su conjunto que es una educación integral que sepa reconocer la sexualidad en el conjunto de la persona y que esté orientada verdaderamente al amor, a la familia, a la educación de los afectos y no simplemente a una instrucción superficial que lo que hará será solamente transmitir una falsa seguridad e impulsar, incluso, a la promiscuidad y al acceso temprano, más temprano del que ya tenemos que lamentar hoy día, a la experiencia sexual.

Y esto dicho para lo que a nosotros, pastores, nos corresponde: Tendríamos que volver a predicar y a catequizar seriamente acerca del 6° Mandamiento y de sus implicancias y de la virtud de la castidad. Esto es más saludable y más digno que repartir preservativos el Día del Estudiante como se hizo con una frivolidad inconcebible.



El Congreso Nacional en 1910 (Primera Parte)

por Fernando de Estrada

El centenario de la revolución del 25 de mayo de 1810 pudo haber sido oportunidad para el volcado del antihispanismo vigente todavía en los ambientes culturales y políticos de la época; la afirmación del espíritu de la independencia había inspirado a lo largo de un siglo el rechazo exagerado de cuanto fuera español, a lo cual se añadió el influjo de las ideologías supuestamente "antioscurantistas" de distinto pelaje pero coincidentes en su abominación de lo que se refiriese a la vigencia oficial y pública de la moral católica, de la cual se consideraba triste consecuencia a la vieja España.

Sin embargo, las cosas ocurrieron al revés, porque la representante del monarca español Alfonso XIII en los festejos del Centenario fue su tía la princesa Isabel Francisca de Asís, quien de inmediato se erigió en la figura central de las delegaciones extranjeras. No parece haber sido "la Infanta" una personalidad en extremo simpática, pero su condición de miembro de la familia real cuadraba con el estilo aristocratizante de la clase dirigente, a la que por ser republicana faltaba por fuerza el distinguido adminículo de la corona. Durante unos días Buenos Aires compensó alegremente tal falencia sintiéndose sucesora a la antigua Versailles y gozando el juego de reverencias y etiquetas propio de las grandes cortes de Europa.

Por la vía de estas satisfacciones quedaron súbitamente abolidas muchas de las prevenciones contra España, al punto de que, apenas apagados los sonos de la fiesta, el diputado bonaerense Pastor Lacasa presentó en la Cámara un proyecto que poco antes no hubiese sido viable: un monumento a Isabel la Católica. Sin mayores avatares, la iniciativa recorrió las correspondientes instancias y se convirtió en Ley.

Que las celebraciones mayas habían salido muy bien lo demostró asimismo otro de sus ecos parlamentarios, en este caso la moción del diputado Luis Agote para que se concediese el pago de un mes de sueldo adicional al personal de la Policía y de la Jefatura del Puerto de la Capital Federal, y de medio mes a los empleados de la administración de correos y telégrafos de la Capital Federal, Rosario, Córdoba, Mendoza y Bahía Blanca, "como compensación por el trabajo extraordinario realizado durante las fiestas del centenario".

Había en este reconocimiento una explícita manifestación de alivio, pues decía Agote que a la Policía de la Capital le correspondió "la tarea pesada de velar en la forma más correcta posible por el orden y la seguridad de las personas que celebraban nuestro gran Centenario, y a cualquiera que haya recorrido las calles de la ciudad debe haberle llamado la atención el extraordinario esfuerzo que ha tenido que hacer esta repartición para poder atender las múltiples necesidades que nacían de las fiestas mismas, del aumento de personas que han acudido a celebrarla, de los ilustres huéspedes que nos han visitado, a cuya seguridad había que atender aunque no fuera más que para

responder de una manera condigna a las amenazas que todos conocemos y que merecieron hace pocos días tan intensa manifestación de protesta de la honorable cámara".

Uno de los senadores más activos era en 1910 Manuel Láinez, constante opositor a Figueroa Alcorta y de actividad política continuada cotidianamente en el vespertino "El Diario", modelo de periodismo innovador por la presentación de sus informaciones. Siempre polemista, su aporte a los "ecos" del Centenario consistió en una severa fundamentación de su proyecto, ya presentado en 1905 y reiterado después, para que se realizara el tercer censo general de la República. Láinez recordó que en esa última oportunidad el Poder Ejecutivo lo había tomado en consideración "como uno de los números oficiales del programa del Centenario". Sin embargo, "este número, el más esencial, fue suprimido (siendo una aberración que hayamos llegado al Centenario sin saber cuántos somos ni lo que valemos) y cayó de nuevo en el antro de esas comisiones que no se ocupan jamás sino de los asuntos que tienen interés inmediato o que son activados por el interés particular. Me atrevo a decir esto porque no tiene otra explicación que una comisión se adueñe de los asuntos de la Cámara y disponga de sus destinos, faltando a las prescripciones del Reglamento y coartando la libertad y los derechos que asisten a cada uno de los que formamos parte de este cuerpo".

Láinez sostenía que la carencia de datos fehacientes trastornaba las posibilidades "de los gobernantes de las provincias, interesados en saber cuál es su población y el desenvolvimiento de sus riquezas, para participar proporcionalmente en el gobierno de la República". La iniciativa, si bien fue apoyada enseguida, debió esperar cuatro años para ser llevada a la práctica, y las informaciones que aportó demostraron que se había acentuado el crecimiento de la región pampeana en forma paralela al retroceso del interior; en ese aspecto, la mayor participación de las provincias en el manejo de la administración nacional que anhelaba Láinez se volvería más azarosa que antes del Censo.

El 13 de junio el tema de la cuestión social retornaba al Congreso llevado de la mano por el diputado porteño Carlos Saavedra Lamas, el futuro Premio Nóbel de la Paz por su gestión en la guerra del Chaco entre Bolivia y Perú de 1934. Saavedra Lamas aportaba una propuesta destinada a formar una comisión bicameral destinada a examinar todos los proyectos de Ley relativos a previsión social sujetos a la consideración parlamentaria. Con ello aspiraba a acelerar e impulsar, según expuso en el recinto, una legislación social abarcadora para la preparación de la cual consideraba que ya estaban reunidos los materiales necesarios. El problema social argentino no puede ser entregado a las iniciativas aisladas de los legisladores; debe ser el objeto de una velada acción de gobierno, y como tal acción de gobierno, coordinada y orgánica en un vasto plan de conjunto".

Uno de los ejes centrales de la política propuesta por Saavedra Lamas consistía en la ampliación de las funciones del gobierno municipal, pues los problemas sociales que se buscaba resolver reconocían buena parte de su origen en las congestiones demográficas urbanas de reciente formación. "Ha derivado de ahí la consecuencia lógica de que no puede de ningún modo suponerse que el gobierno de las ciudades en esas condiciones pueda ser el gobierno de los solos problemas edilicios, de la higiene, de la limpieza, del alumbrado común... A él corresponde la solución de los problemas económicos, de los elementos del bienestar permanente, de las dificultades o facilidades de la convivencia, de todo lo que influye, en fin, sobre el bienestar de la masa humana que gobierna y de los intereses que debe tutelar".

Saavedra Lamas abogaba, pues, por un intervencionismo de Estado en escala

municipal, atribuyendo a las comunas facultades como la determinación de los precios de los artículos de primera necesidad y la gestión de los servicios públicos. "Entre nosotros", ejemplificaba, "creo que no se podrá negar que el medio está admirablemente preparado y que la municipalización de mercados públicos en un país donde la industria textil tiene tan extraordinario desarrollo sería sumamente fácil de aplicar, como se ha hecho en Berlín, en Viena y algunas ciudades italianas". Asimismo, "el sistema impositivo en un gobierno de ciudad, si se tiene el concepto de lo que significa en los tiempos modernos, no se puede ya aplicar con un criterio fiscalista sino con un criterio económico y social".

Saavedra Lamas no se limitó a presentar con estos conceptos un bosquejo de política social, lo cual de por sí era ya cosa notable: "la determinación de los elementos con que la obra pudiera realizarse nos lleva a la cuestión de los recursos y ésta a su vez a otra... La asistencia pública, ¿es acaso asistencia social entre nosotros? ¿Se tiene en cuenta, se sabe o se comprende lo que es la asistencia social en el amplio concepto con que la ha impuesto la civilización contemporánea? Yo no lo creo...".

Lo que Saavedra Lamas designaba asistencia social era el conjunto de acciones que la moral cristiana incluye entre las obras de misericordia y que bajo la forma de asilos, hospitales, escuelas y otras instituciones adecuadas fueron en la cultura occidental responsabilidad especial de la Iglesia hasta que el secularismo y el individualismo consecuentes a la revolución francesa amputaron a aquélla estas funciones. Desde entonces, el vacío lo llenaron instituciones beneméritas, que se llamaban "de caridad" sin que nadie se avergonzara de esta palabra con profundo significado teológico y hoy crecientemente reemplazada por el indefinido término "solidaridad", quizás precisamente a causa de que el auténtico amor es un valor en baja dentro de la sociedad contemporánea.

En 1910, la asistencia social estaba también en la Argentina a cargo de asociaciones de caridad, cuyo funcionamiento se aseguraba a través de donaciones de particulares y de subvenciones del Estado. Como explicaba Saavedra Lamas en su discurso, "la beneficencia pública argentina vive en un período meramente feudal, sin relación y sin vínculo entre sí; no aprovechas unas instituciones la experiencia de las otras"... "Esa acción amplia y luminosa de la caridad humana como un alto deber del Estado no existe en nuestro país; y hasta el enunciarlo parece una utopía porque no existe asistencia social como acción de los poderes públicos en su más amplio concepto".

Saavedra Lamas se ocupó de rendir homenaje a las asociaciones de caridad y señaló además que integraba el directorio de una de ellas. Pero sin rozarlas en lo más mínimo agregaba que la mayor parte de sus recursos procedían de aportes estatales, y que si bien la administración de los mismos resultaba inmejorable en las manos de algunas de ellas, su número completo ascendía a trescientas sesenta y cinco y no todas eran perfectas en su organización. Correspondería, por lo tanto, inaugurar una política de asistencia social en la cual el Estado asumiera un rol directivo.

Saavedra Lamas no quiso terminar su notable exposición sin referirse a uno de los temas más trasegados entonces con relación a los conflictos sociales: el de la participación protagónica de los extranjeros en los mismos. "Mucha mesura y discreción al tocar esta materia inmigratoria, señor presidente", advertía; aplíquese el procedimiento de represión que se requiera, llévesele a su energía máxima, pero no se entremezcle un problema con otros, ni se subordine lo principal a lo accesorio, porque es lo principal la población de la República y la realidad de su incremento, porque es lo accesorio el atentado anarquista que debe estudiarse serenamente y reprimirse con energía, pero sin la pueril sugestión del terrorismo". Y terminaba su discurso con estas

palabras: "es evidente que debemos crear para resolver estas materias en el futuro otros procedimientos que los del estado de sitio".

El 15 de junio se presentó por despacho de la comisión de Agricultura de Diputados el dictamen definitivo sobre el proyecto de Ley que facultaba al Poder Ejecutivo a reservar una superficie de cinco mil hectáreas en la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia. Era una iniciativa de trámite hartamente controvertido: sus orígenes se remitían a 1908, cuando un grupo de diputados santafesinos impulsó la explotación por el Estado Nacional de los mencionados yacimientos de petróleo, descubiertos el 13 de diciembre del año anterior; todo pareció diluirse en el olvido, pero en 1909 Figueroa Alcorta, al tanto o no del antecedente, solicitó al Congreso autorización que le permitiera invertir quinientos mil pesos para extraer petróleo de Comodoro Rivadavia y declarar la reserva de casi ocho mil hectáreas en la zona.

El senador Joaquín González, tan innovador en materia social, reaccionó con una extrema fidelidad a las teorías librecambistas y acusó al Ejecutivo de promover un intervencionismo inadmisibles. Pese a la persuasión general que al principio suscitó su postura, la opinión parlamentaria fue cambiando y acabó por encontrar una vía media consistente en reducir la superficie exclusiva para el Estado a cinco mil hectáreas. Así se aprobó en el Senado y así también votó Diputados, convirtiendo al proyecto en lo que fue la Ley 7.059, clave en la política de control estatal de la actividad petrolífera que tuvo vigencia por largas décadas.

En otro orden de cosas, también votaron los diputados, el 17 de junio, una institución duradera, en esencia económica pero que estaba llamada a asumir una significación estética e identificatoria de una zona de la Capital Federal: el trasbordador del Riachuelo. Fue un debate tranquilo pero denso a causa del análisis de las cláusulas del contrato de concesión, debate en el cual participaron preponderantemente Marcial Candiotti, Pedro Luro, Eduardo Castex, Manuel Carlés, Alberto Méndez Casariego, Manuel Montes de Oca y Carlos Serrey.

Al día siguiente, el Senado se ocupaba de un proyecto presentado por Rafael Funes, quien posiblemente no conocía cuán cercana estaba su ponencia a la que un mes antes había sostenido el diputado Saavedra Lamas. La iniciativa de Funes autorizaba al Ejecutivo a invertir dos millones trescientos mil pesos en subsidios para educación y beneficencia que deberían compensar el déficit de los fondos asignados por el presupuesto a dichos fines. El desajuste tenía evidentemente su causa en la ausencia de un rol activo del Estado en materia de política social, lo cual no le permitía prever adecuadamente las erogaciones a que se verían enfrentadas las asociaciones educativas y de beneficencia.

Nadie discutió entonces que la suma indicada por Funes sería dinero bien gastado; en cambio, el senador Manuel Láinez objetaría el 21 de junio otra partida con especial significación para sus oyentes, pues se trataba del presupuesto para la construcción del edificio del Congreso Nacional. Láinez explicó en la Cámara que la preocupación se la había encendido la exhibición en antecámaras de un grupo de estatuas destinado a adornar la cúpula del palacio, y que tal novedad le indujo a examinar los sucesivos presupuestos dictados a este efecto desde 1895, cuando se resolvió la construcción de la nueva sede del Poder Legislativo.

La conclusión del senador era que no se había seguido adecuadamente la marcha de los gastos, y que así se incorporaban nuevas y en apariencia inagotables erogaciones. Tampoco se mostró de acuerdo con la calidad de algunos de los trabajos, opinión que

sintetizó de esta forma: "Me alarman las sumas gastadas y mucho más, señor presidente, las obras de adorno del Congreso, empezando por esas dos fieras bravas que asustarán mucho menos por su cualidad fieras que lo que asustan por su mala calidad como obras artísticas, y concluyendo por esos figurones de confitería que vamos a colocar en la cúpula, como si no hubiera ni un ápice de gusto artístico en este país que costea alrededor de trescientos becados para que perfeccionen sus conocimientos y gustos artísticos en Europa".

La zozobra por los posibles atentados anarquistas que había enturbiado el entusiasmo de las fiestas del Centenario pareció justificarse pasado un mes desde la efemérides. De hecho, el acontecimiento no alcanzó las dimensiones temidas ni las que el susto colectivo le atribuyó en los primeros momentos. La noche del 26 de junio se representaba en el teatro Colón la duodécima función de abono, correspondiente a la ópera *Manon* de Massenet, cuando en la semioscuridad estalló un artefacto explosivo a la derecha de las plateas, con el estampido, la humareda y el tumulto consiguientes. Al hacerse la calma se comprobó que los asientos 422 y 424 de la fila catorce y los 388 a 394 de la fila trece habían sido destrozados. Los heridos eran una media docena de personas, entre quienes el más lastimado fue José Scheer; la lista incluía a José Zamboni, Ricardo Guido Lavalle y dos señoritas Carman.

La confusión se propagó por la ciudad, en especial porque la primera y más dramática versión transmitida de boca en boca decía que "había volado el Colón", lo cual contribuyó a exaltar los ánimos de manera muy intensa que se reflejó al día siguiente en la Cámara de Diputados.

Poco después de las cuatro de la tarde ingresaron en el recinto cinco ministros del gabinete nacional, cuya asistencia tenía el objeto de acelerar el acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los diputados a fin de coincidir en un texto legal dirigido a reprimir el anarquismo, cuya autoría en el atentado de la víspera se daba por descontado. La sesión había comenzado minutos antes con un discurso de Eduardo Oliver, representante de Buenos Aires, quien desbordante de indignación evocó el episodio de Chicago en el cual un piquete de huelguistas mató a tres policías; el gobierno estadounidense, recordó Oliver, "no pudiendo encontrar a los verdaderos autores del delito, mandó fusilar a todos los que habían sido autores de la reunión huelguista".

Oliver exponía el dato como ejemplo de la energía que a su juicio debía aplicarse, dando una pauta de la posición extrema que sostendrían algunos de los oradores. Palabras similares añadieron enseguida Manuel Carlés y Adolfo Mugica, diputado por Entre Ríos.

Los ministros, en especial el del Interior, José Gálvez, aspiraban a que la Cámara se declarara en comisión y aprobara un texto que compatibilizara los proyectos que tenía a consideración sobre el tema. Ellos eran uno presentado por el Poder Ejecutivo, otro preparado por el diputado Ayarragaray, un tercero del diputado Calvo y por fin el preparado por Meyer Pellegrini, que los había coordinado a todos. Gálvez consideraba que el dictamen de Meyer Pellegrini resultaba satisfactorio y le expresó el apoyo oficial. La discusión, en consecuencia, y la votación que resultó afirmativa, se centraron en torno al mismo.

Las palabras de Oliver, quien había además mocionado que la Cámara no levantase su sesión sin haber dictado las leyes de defensa social para la represión del anarquismo, suscitaron el disgusto de Lucas Ayarragaray. "Me opondré a la moción formulada por el señor diputado Oliver", anunció. "Me parece que es un malísimo sistema de legislación proceder bajo la presión de acontecimientos y de episodios que no se repetirán con

frecuencia a discutir leyes que son permanentes y que deberán reprimir al anarquismo en una forma general en el país".

Carlés le replicó: "Oyendo al señor diputado por la Capital exigir ciencia, tecnicismo, turismo y todos los clasicismos imaginables en estos momentos de expectativa nacional, recuerdo aquella anécdota de Heine, la de los hambrientos que para satisfacer el hambre se contentaban leyendo libros de cocina".

El proyecto unificado de Meyer Pellegrini contemplaba medidas como la prohibición del ingreso al país de los anarquistas y demás preconizadores de la violencia contra funcionarios públicos, gobiernos en general o las instituciones de la sociedad. Los extranjeros expulsados por aplicación de la Ley 4144, la Ley de Residencia, que retornaren clandestinamente a territorio nacional sufrirían prisión de uno a tres años antes de ser nuevamente expulsados, y se prohibían las asociaciones y reuniones cuyo objeto fuera cometer delitos. Los artículos siguientes tipificaban y establecían penas para las diversas formas de terrorismo y para la apología y facilitación de las mismas.

El cordobés Gastón Ferrer pidió de inmediato la palabra, si bien no para oponerse abiertamente, sí para proponer una política que fuera mucho más allá de la propiciada por el Ejecutivo. La misma se concretaba en un proyecto de sólo dos artículos, explicitados así por el autor: "el primero, declarar fuera de la Constitución y de las leyes protectoras del país al anarquismo y los anarquistas; el segundo, disponiendo que todos los anarquistas que actualmente se hallan en poder de la autoridad sean trasladados inmediatamente a la isla de los Estados"... "Desde el momento en que el poder público declara que todas las leyes serían impotentes para guardar y defender a la sociedad es menester dejar a la sociedad su derecho de defensa libre y absoluto".

Meyer Pellegrini se adelantó a oponerse invocando que los principios constitucionales nunca deberían dejar de ser el marco dentro del cual se combatiera el anarquismo, pues de otra forma quedaría quebrado el orden que precisamente se trataba de asegurar. Ferrer no quedó convencido y ratificó sus posiciones al aclarar que la deportación a la isla de los Estados sería una medida de protección a los anarquistas, ya que en virtud del primer artículo de su proyecto los anarquistas podrían ser muertos por cualquiera.

El también cordobés Julio Roca (h) estuvo lejos de acompañar a su coterráneo. "¡No se podría hacer apología más completa de la idea anarquista que la que acaba de hacer mi distinguido colega!", exclamó. "¡Sancionar el proyecto que acaba de formular importaría la caducidad de la sociedad y de todos sus poderes, sería declarar al estado de anarquía estado permanente de la Nación!...Sancionar este proyecto sería ir francamente al anarquismo de Estado, teoría cuya paternidad sinceramente no creo que pueda enorgullecer a nadie".

Coincidiendo con Roca, Ayarragaray atribuyó a Ferrer la intención de "crear el anarquismo burgués militante en frente del anarquismo socialista al aspirar a colocar toda una clase de criminales o de presuntos criminales expuesta al asalto público, lo cual no traería sino una perturbación general en el país, un estado de guerra crónica y de lynchaje diario, y que lejos de solucionar el problema lo complicaría, quizá, con rasgos trágicos y arrojaría a esta ciudad en condiciones de vida verdaderamente anormales".

Por fin, el debate retornó al cauce original y tras un largo tratamiento artículo por artículo el proyecto preparado por Meyer Pellegrini adquirió su forma definitiva para ser

girado al Senado Nacional.

Allí lo presentó al día siguiente, 28 de junio, el ministro del Interior. El debate no resultó tan agitado como en Diputados, pero las objeciones que opuso Manuel Láinez fueron de nuevo cuño. Láinez, en efecto, formuló un planteo que, puede decirse, elevó la discusión a los planos de la sociología o de la ciencia política, dado que suscitó el problema de la efectividad que puedan revestir las leyes por su mera promulgación. En su opinión, el aparato jurídico vigente permitía en teoría conjurar la amenaza del terrorismo, pero si no lo lograba era por la ineptitud de los gobiernos: "Los hechos producidos me dan toda la razón; no son leyes las que van a ayudarnos a salir de esta mala situación; se necesitan hombres para cumplirlas con la energía, el vigor y la previsión que exigen los momentos actuales. ¿Leyes? ¿Para qué? ¿Para aplicarlas a quién? Si los delincuentes se escapan de entre las manos, si la policía, reforzada últimamente con centenares de miles de agentes más, con todos los recursos de la Nación, con la colaboración del público entero, no logra señalar la causa de este malestar...y ante el poder inmenso de la Nación continúan burlándose de nosotros los agentes del crimen...".

Y, de modo coherente con su perspectiva, el senador capitalino sometió al ministro Gálvez a un fuego graneado de preguntas sobre las medidas que había tomado respecto al terrorismo anarquista, en particular las aplicadas en virtud de las facultades especiales conferidas al Poder Ejecutivo por el estado de sitio. Las respuestas de Gálvez no contentaron a Láinez, quien terminó su filípica reiterando el mismo concepto: "no son leyes las que faltan; es necesario hombres que las cumplan como deben ser cumplidas".

Salvador Maciá, senador por Entre Ríos, no retomó el hilo argumental de Láinez para fundamentar su disidencia pero su alegato guardó varios puntos en común con su predecesor en el uso de la palabra. Para Maciá, era impropio legislar en materia tan grave bajo el impacto psicológico de un episodio inmediato como lo era la bomba del Teatro Colón.

A ambos replicó el santiagueño Pedro Olaechea y Alcorta, quien recalcó su sorpresa de escucharlos decir que el proyecto en debate era inoportuno y que no había sido puesto a consideración de los legisladores con la anticipación necesaria, pues, según Olaechea y Alcorta, por lo menos desde el asesinato del coronel Falcón nadie interesado en las cuestiones sociales había dejado de reflexionar sobre el problema. Protestas y excusas se cruzaron a causa de estas palabras entre Maciá y Olaechea y Alcorta, incidente inofensivo que precedió a la intervención del ministro de Justicia e Instrucción Pública en apoyo del proyecto. La discusión no fue prolongada y el texto resultó aprobado. Una vez promulgado por el Poder Ejecutivo, se transformó en la Ley 7.029, conocida como "de defensa social".



La ignorancia se puede enseñar

Una expresión clásica hoy algo olvidada nos habla de "la docta ignorancia", por lo que se entiende la actitud de quien conoce los límites de sus propios conocimientos, lo cual es su primer paso hacia el saber. La docta ignorancia se relaciona también profundamente con la experiencia y el sentido común siempre presente en la sabiduría popular, en el folklore, en muchos usos y costumbres cuyos orígenes no se preguntan.

El pensador italiano Augusto del Noce estableció en uno de sus libros el contraste entre esa docta ignorancia y la vigente "indocta cultura", o producto de la industria de la cultura. Tal industria consiste a su vez en la publicitación por los medios de comunicación social de valoraciones intelectuales y artísticas pero con la característica de que se las transmite de manera superficial y separadas de los presupuestos sólidos que deben fundamentarlos.

La "docta incultura" permite hablar de los temas más arduos y elevados sin esfuerzos previos, librándose por entero al auxilio de la espontaneidad y a criterios éticos personalísimos que supuestamente autorizarían a juzgar universalmente en materia de derechos (poquísimas veces sobre deberes). Su nota fundamental consiste en que se mueve en sentido opuesto al que lleva "la docta ignorancia", y por consiguiente se aparta incesantemente del auténtico saber.

Por eso decía del Noce que "el gran descubrimiento de la industria cultural es que la ignorancia se puede enseñar". Descubrimiento que se refiere a la extinción de la estudiosidad, de la autoexigencia por perfeccionarse; por ese camino los pueblos dejan de ser tales y se vuelven masa maleable y manipulable por la propaganda, a la vez que los conceptos de verdad, bien y belleza pierden sentido para sociedades que ya no los pueden entender porque la ignorancia los domina.

Instrumentos para enseñar la ignorancia pueden ser asimismo las universidades, las escuelas, las palabras que los mayores dirigen a los más jóvenes; todas las instituciones creadas a lo largo de la trayectoria humana para que cada generación aprovechara las realizaciones de las anteriores y para que las obras de los individuos más destacados fuesen compartidas por sus congéneres, son susceptibles del uso contrario al que les corresponde.

Cuando como ocurre con frecuencia cada vez mayor- surge el tema de la crisis del sistema educativo argentino es conveniente resolverse a poner los caballos delante del carro y aceptar que no habrá solución viable sin contenidos sólidos y fundamentales en esa educación hoy tan insatisfactoriamente transmitida. Porque si sólo se tratare de enseñar los mitos y leyendas de la industria del vacío cultural, la ignorancia ya está demasiado bien enseñada.



La negociación de la deuda externa

Por Eduardo Conesa

La Corte Suprema de los Estados Unidos estableció en 1992, con motivo del caso *Weltover Inc.*, que cuando la República Argentina emite bonos actúa como un comerciante particular y, como tal, puede estar sujeta a la jurisdicción de los jueces norteamericanos. Esta jurisprudencia crea una expectativa favorable a los fondos *buitre* y a los pleitistas, dificultando así el arreglo de nuestra deuda. Y además, arrasa con el principio del Derecho Internacional Público que dice *par in parem non habet imperium*.

Nuestro país no es un comerciante. Es una Nación. Si queremos poner las cosas en su lugar y superar la interpretación de la Corte estadounidense hace falta que la propia República Argentina empiece por respetarse a sí misma y que la negociación de la deuda argentina se ajuste literalmente a su Constitución Nacional, donde se establecen sabias reglas al respecto que vienen de nuestros próceres de 1853 y 1860. Entre ellas, el Artículo 75 inciso 7 establece que corresponde a una ley del Congreso arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación, y no al ministro de Economía de turno o a sus banqueros particulares delegados. También debe respetarse el artículo 116, según el cual corresponde a nuestra Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación el conocimiento y decisión de los asuntos en que sea parte, y no a la Corte estadounidense.

La deuda pública puede dividirse en tres partes. En principio, la deuda con los organismos internacionales -incluso el FMI- de alrededor de 30.000 millones de dólares. Esta deuda sería privilegiada y debería pagarse en un 100 % porque los organismos están en condiciones de dar nuevos préstamos con los cuales se repagarían los anteriores. Las tasas de interés de esta deuda son más bajas que las del mercado, lo cual hace más liviano y justo su repago. Por otra parte, el repago total de esta deuda es una exigencia del poderoso G-7. Por todas estas razones y algunas más convendría al país repagar esta deuda al 100 %.

En segundo lugar, hay otra deuda que nuestras autoridades privilegian y pagan al 100 %. Es la deuda de los bodenes (emitidos para zafar de los entuertos de 2002) y otros que suman alrededor de 50.000 millones de dólares. Simplificando, a esta deuda la denominamos "bodenes".

En tercer lugar están los bonos en *default* equivalentes a 100.000 millones de dólares emitidos por los ex ministros Caballo, Fernández, Machinea y otros. Las autoridades actuales proponen pagar el 25 % de estos bonos. Para simplificar, a estos bonos los denominamos "globales".

El bolsillo de donde sale el dinero para pagar todas las deudas es único. El gobierno lo limitó a un máximo de 3% por año del Producto Bruto Interno. Como el PBI está en unos 140.000 millones de dólares, el 3 % citado ronda los 4.000 millones de dólares por año. Pagar anualmente la deuda externa con este dinero significa que aproximadamente el 14 % de los impuestos que pagamos los argentinos tendrá que ir a manos de los acreedores externos y no revertirá en beneficios para su población.

La propuesta implica un esfuerzo razonable de pago. En los demás países, la deuda pública se "administra", esto es, se paga con más emisión de deuda pública, pero en nuestro caso eso no es posible porque tenemos índices de endeudamiento en relación con las exportaciones que son los más altos del mundo. Por eso, precisamente, nos vimos forzados a entrar en *default*.

Hagamos ahora un cálculo grueso sobre el repago de los "bodenes" al 100 %. Son los citados 50.000 millones. A diez años sin intereses, éstos suman 5.000 millones de dólares por año en amortizaciones solamente. Pero el bolsillo único de las finanzas argentinas tiene apenas los 4.000 millones anuales citados antes, equivalentes al 3 % del PBI. No alcanza para pagar siquiera las amortizaciones de los bodenes. Ni hablemos de los intereses. Por otra parte, después de "defaultear" los bonos globales será difícil colocar nuevos bodenes voluntariamente en el mercado para colectar préstamos y así repagar los bodenes vencidos. La colocación tendría que ser, probablemente, compulsiva. Con este esquema no quedaría ningún dinero para pagar la deuda de los bonos globales por veinte años. Por ello la acusación de "mala fe" que nos formulan desde el exterior.

En una reciente oferta de nuestro gobierno se fijaron períodos de gracia de más de veinte años para el pago de los "globales". Estos enormes plazos de gracia durante los que no se paga se hacen necesarios precisamente para poder pagar los "bodenes". Tales períodos de gracia hacen que la oferta argentina sea rechazada por los acreedores de "globales".

Si el bolsillo es único no caben discriminaciones entre "bodenes" y "globales". La igualdad ante la ley tiene jerarquía institucional. Si es jurídico pagar el 100 % de los bonos emitidos después del arreglo final con los acreedores y emitidos precisamente para arreglar esta situación. La clasificación que permite un tratamiento correcto del problema es bonos pre-acuerdo por una parte y bonos post-acuerdo por la otra.

En conclusión, el problema de los 150.000 millones de dólares de deuda compuestos, en forma simplificada, por bodenes (50.000 millones) y globales (100.000 millones) debe tratarse igualitariamente. Este replanteo permite pagar el 100 % de la deuda externa, pero en cuarenta años y sin intereses. Veamos: a razón de 4.000 millones de dólares por año, en diez años podremos pagar 40.000 millones. En veinte años, 80.000 millones, y en cuarenta años, 160.000 millones. Es decir, podemos incluso pagar algo más.

Podemos afrontar el pago de una tasa de interés del 1 % anual.

Por el sistema francés de amortización podemos con una cuota de 4.568 millones de dólares pagar 150.000 millones de dólares de deuda al 1 % anual de interés en cuarenta años. Si subimos la tasa de interés al 3 %, la cuota sería impagable: 6.489 millones. Con un 2 % de interés, la cuota asciende a 5.483 millones, también impagable.

Una deuda de 150.000 millones pagaderos en cuarenta años con el 1 % de interés tiene un valor presente de 37.660 millones que es el 25 % de los 150.000 millones, con lo cual se cumpliría de otra manera la propuesta oficial de pagar solamente el 25 %. La cotización en bolsa de los nuevos bonos post-acuerdo sería aproximadamente del 25 % de su valor nominal. Quien los compre a ese valor podría gozar de una rentabilidad anual del 12 % en dólares. Si algún acreedor quisiera plazos más cortos habría que aplicarle quitas para que, matemáticamente, el valor presente sea del 25 %. Con el esquema propuesto, la Argentina podría pagar el 100 % de su deuda y salir mucho más airosa de esta bochornosa situación de *default* que haciendo una quita discriminatoria nominal del 75 %.

Para que se nos respete debemos empezar por respetar nuestra propia Constitución Nacional, según la cual arreglar la deuda es facultad privativa del Congreso y, en caso de conflictos, la jurisdicción de nuestra Corte Suprema y tribunales inferiores es improrrogable por estar en juego el orden público nacional y la existencia misma de la Nación. Piense el lector que solamente el pago de los intereses de la deuda heredada llevaría 36.000 millones de pesos, es decir, la mitad del presupuesto nacional. ¿Qué quedaría entonces para pagar a los maestros o a los jueces? Se impone, pues, que el Congreso asuma de una vez por todas sus facultades indelegables al respecto y dicte una ley-contrato de adhesión ofreciendo canjear todos los viejos bonos por bonos nuevos, con el 1 % de interés, con jurisdicción de nuestros tribunales y sin intermediarios ni comisiones. Esta ley implicaría, evidentemente, un contrato de derecho público y permitiría superar la jurisprudencia del caso *Weltover*.

Se daría vuelta la página de esta penosa historia de la deuda y podríamos dedicar nuestras energías a crecer y a construir una gran nación.



ANTE EL TERROR - primera parte

Por Ricardo Aranovich

PRIMERA PARTE: EI ESPÍRITU GUERRERO

"El 11 de septiembre cambió el mundo." "Hay que pensar todo de nuevo." "Ya nada va a ser como antes." "Empezó el siglo XXI." "Esto abre una nueva era..." En apariencia, la humanidad está perpleja, aunque por momentos parece menos perpleja de lo que debería, y lejos todavía de comprender el acontecimiento en su verdadera significación y consecuencias. Como diría Ortega: aún no sabe a qué atenerse.

Suele sucedernos, al leer y releer a un filósofo, y coincidir más y más con su pensamiento, que accedemos a una suerte de simbiosis espiritual en la que por momentos no logramos distinguir bien cuándo estamos desplegando nuestro propio pensamiento, y cuándo es la mano firme del maestro la que nos guía en los caminos que recorreremos. Puede que se trate de una limitación personal. En relación con el momento actual, sin pretender atenuar en modo alguno lo horroroso de los atentados de Nueva York, de Madrid y demás episodios de inhumanidad, me parece oportuno aplicar a lo sucedido algunas reflexiones de José Ortega y Gasset. Con ello espero poder demostrar una vez más la rigurosa actualidad de este pensador, y contribuir aunque sea en mínima parte a alcanzar la claridad que la situación planteada reclama en forma perentoria. Es claro que esa pretendida claridad habrá de iluminar sólo aspectos parciales: el fenómeno en su totalidad es, por ahora, inabarcable, y es de suponer que lo será aún durante mucho tiempo, o tal vez por siempre.

Ante acontecimientos tan tremendos como los que aquí pretendemos evaluar es inevitable recurrir al archivo de la memoria, con las preguntas "¿qué pensaría Ortega frente a esto?; ¿en qué lugar de su obra podré encontrar alguna respuesta orientadora?". Y es así como saltan títulos, párrafos, ideas. Por ejemplo, el capítulo "¿Quién manda en el mundo" de *La rebelión de las masas*, o el tema del espíritu industrial versus el espíritu guerrero en "Notas del vago estío". Dejando el primero de los textos citados para otros momentos o para otras cabezas, echaremos mano al último, en procura de algún concepto que nos oriente.

Viaja Ortega por España. Por Castilla, que como su nombre lo indica es tierra en la que abundan esas construcciones llamadas *castillos*. Ante ellas, medita acerca de lo que significa tal edificio como morada habitual. He aquí la conclusión a la que llega: "El castillo supone la guerra cotidiana, la vida como beligerancia".

Quien lo habitó en su momento, explica, fue alguien para el que vivir era guerrear; alguien que poseía espíritu guerrero. "En toda empresa hay dos ingredientes: el apetito de ejecutarla y el temor del peligro que ocasiona. ¿Cuál es ante ellos nuestro primer movimiento, antes de toda reflexión y razonamiento? ¿Puede en nosotros más el apetito de hacer, o el temor que invita a eludir? Llamo espíritu guerrero a un estado de ánimo habitual, que no encuentra en el riesgo de una empresa motivo suficiente para evitarla. El espíritu industrial, por el contrario, decide la consideración del peligro y siente la vida como una perpetua cautela. [...] La causa por la cual en el espíritu guerrero prevalece

el apetito de acción sobre el temor al peligro, no es otra que un radical sentimiento de confianza en sí mismo. Viceversa, en el centro del espíritu industrial actúa una radical desconfianza [...] ¿Es que el espíritu guerrero confía en sí por ignorar los males del mundo? De ninguna manera: conoce tan bien como Schopenhauer todo el dolor cósmico, prevé el riesgo y subraya la angustia del vivir. Pero, ¡ahí está...! Ante el mismo hecho, ante la misma realidad del dolor y el peligro, la actitud espontánea es opuesta. El ánimo guerrero, lleno de magnífico apetito vital, se traga la existencia sin pestañear, con todo su dolor y su riesgo adentro. Son estos reconocidos de tal suerte como esenciales a la vida, que no se ve en ellos la menor objeción contra ésta, y, en consecuencia, se cuenta con ellos y en vez de organizar las cosas con la casi exclusiva mira de evitarlos, se los acepta. Esta aceptación del peligro que lleva, no a evitarlo, sino a correrlo, es precisamente el hábito guerrero. [...] La moral de la modernidad ha cultivado una arbitraria sensiblería en virtud de la cual todo era preferible a morir [...]. Por otra parte, el valor supremo de la vida como el valor de la moneda consiste en gastarla — está en perderla a tiempo y con gracia. De otro modo, la vida que no se pone a carta ninguna y meramente se arrastra y prolonga en el vacío de sí misma, ¿qué puede valer? ¿Va a ser nuestro ideal la organización del planeta como un inmenso hospital y una gigantesca clínica?" * . A propósito de esto, nos parece que el mejor, si no el único modo de enfrentar al terrorismo es recurrir al espíritu guerrero, para retomarlo. Por cierto, no estoy diciendo que el terrorista esté animado por tal espíritu guerrero: somos los demás quienes debemos recurrir a éste, si queremos enfrentar el fenómeno del terrorismo y sus consecuencias con alguna posibilidad de éxito.

Creo necesario explicarme. Es sabido que Miami, siempre bulliciosa y hormigueante meca turística, sobrellevó los días y semanas inmediatamente sucesivos al 11 de septiembre con cierre de negocios y despidos masivos. También es sabido que las compañías aéreas redujeron drásticamente sus vuelos y, consecuentemente, su personal. Es seguro que algunas de las consecuencias de esta situación persisten hasta el momento, y perdurarán todavía durante mucho tiempo. Si prevaleciera el espíritu guerrero nada de eso sucedería; los viajeros dispuestos a tragarse "... la existencia con todo su dolor y su riesgo adentro..." no renunciarían a viajar por la existencia del citado riesgo que, por otra parte, es de escasa significación estadística.

Antes de que un lector malicioso pueda suponer que tengo detrás de mí como *sponsors* a las compañías aéreas, me apresuro a responder que no hay tal cosa (y no sé si, en función de mis finanzas, debería agregar "lamentablemente"). Estoy lejos de recomendar que sigamos a toda costa con nuestros hábitos de consumo; lo que sostengo es que debemos evitar que el temor afecte nuestra actitud ante la vida hasta el punto de cercenar las posibilidades que ésta nos ofrece. E iré más allá: este renacer del espíritu guerrero será, en muchos casos inevitable.

Veamos un ejemplo más. Si volviera a darse la situación de secuestro en otro avión de línea, ¿cree usted por ventura, estimado lector, que los pasajeros podrían ser controlados con tanta facilidad como lo fueron las víctimas de los vuelos del 11 de septiembre? Claro, en esa ocasión prevaleció todavía el prudente, ordenado y dependiente espíritu industrial, que se basa en evitar en lo posible los riesgos, y confía siempre en que una oportuna negociación por parte de las autoridades puede poner buen fin a episodios de esta índole.

Pero hoy ya no sucedería lo mismo. Los pasajeros, confiando sólo en sus propias fuerzas (y, en consecuencia, con espíritu guerrero) no procurarían evitar un riesgo ya reconocido como inevitable, y enfrentarían a los secuestradores sin dejarse amedrentar por el peligro cierto de morir en el intento. No cabe duda de que una tal actitud implicaría el fracaso de la intentona; los secuestradores tendrían que habérselas con un

conglomerado humano los pasajeros al que no sería posible dominar ni siquiera mediante la amenaza de muerte.

Estos ejemplos me llevan a sostener que tarde o temprano asistiremos a la inevitable resurrección del espíritu guerrero. Poco a poco se retomarán usos y costumbres que la excesiva prudencia había llevado a abandonar. Se verá neutralizado así el principal objetivo del terrorismo: inocular temor. Como se ve, soy optimista; no porque crea en la pronta neutralización del fenómeno terrorista, sino por la convicción de que la humanidad sabrá de todos modos superarlo.

Para que así suceda deberá haber un renacimiento del espíritu guerrero. Ello acarreará sin duda grandes cambios positivos en todos los aspectos de la vida y la cultura. El cómodo espíritu industrial, anhelante de *seguridad ante todo*, que ha venido condicionando la aventura del vivir en los últimos dos o tres siglos, será forzosamente desplazado. Sin que ello valga en modo alguno para justificar el terrorismo, vemos que la presencia de éste puede resultar el revulsivo necesario para despertarnos a una nueva humanidad. La inseguridad está entre nosotros, y no se irá tan fácilmente. Su presencia modificará de raíz nuestras escalas de valores. No será ya posible vivir para una seguridad que ha dejado de ser, en el plano de las creencias, una meta alcanzable.

Ortega nos dice: "El hombre de cabeza clara [...] mira de frente la vida, y se hace cargo de que todo en ella es problemático, y se siente perdido. Como esto es la pura verdad a saber, que vivir es sentirse perdido, el que lo acepta ya ha comenzado a encontrarse, ya ha comenzado a descubrir su auténtica realidad, ya está en lo firme. Instintivamente, lo mismo que el náufrago, buscará algo a qué agarrarse, y esa mirada trágica, perentoria, absolutamente veraz porque se trata de salvarse, le hará ordenar el caos de su vida. Estas son las únicas ideas verdaderas, las ideas de los náufragos. Lo demás es retórica, postura, íntima farsa. El que no se siente de verdad perdido se pierde inexorablemente; es decir, no se encuentra jamás, no topa nunca con la propia realidad."* *

El afrontar la vida desde tal inseguridad, que es su verdadera naturaleza, obligará a buscar lo firme, lo permanente, lo trascendente, no ya en las cosas, sino en otros bienes más aptos para ser sustento de valores diferentes. Este inevitable reflejo medieval, ¿nos hará avanzar o retroceder? ¿Daremos un salto atrás o un salto adelante? La respuesta pertenece al futuro, por más que en la historia no faltan ejemplos. Los romanos, al principio sólo una potencia menor en Italia, vivieron durante generaciones en medio de la tremenda inseguridad de las guerras, y en periódica alarma por las incursiones de sus enemigos (la última de ellas durante la segunda guerra púnica, cuando el genial Aníbal los derrotó en Cannae y el Foro se estremeció por los gritos de *Hannibal ad portas!*). ¿No habrá sido esa misma inseguridad la semilla a partir de la cual se forjó el espíritu guerrero que dio a Roma la supremacía en el Occidente civilizado durante centurias?